

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **3563 Anuncio relativo a la delegación de competencias en Concejales y dedicación.**

En relación a la delegación de competencias del Alcalde en Concejales y el régimen de dedicación de los Concejales, se han dictado los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto número 2024004982, de 24 de septiembre de 2024, por el que se revoca la delegación de competencias de la Concejalía de Familia, Comercio y Turismo, acordada mediante Decreto n.º 2023004378, de 22 de junio de 2023 a favor de la Concejala doña Escarlet Marielén Piñero Piñero.

- Decreto número 2024004988, de 24 de septiembre de 2024, por el que se delega en la concejala doña María de la Paloma Blanco Bravo, además de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto n.º 2023004378, de 22 de junio de 2023, las siguientes competencias:

1. Familia.
2. Igualdad y Violencia de género.
  - a) Presidencia del Consejo municipal de Igualdad de oportunidades.
  - b) Presidencia de la Mesa local de coordinación contra la violencia de género.
3. Políticas en materia de consumo. Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Y se delega en el Concejales don José Manuel Hernández Revelles, además de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto n.º 2023004378, de 22 de junio de 2023, las siguientes competencias:

1. Comercio. Presidencia del Consejo Municipal de Comercio.
2. Turismo.
3. Artesanía.

El régimen de estas delegaciones se regirá por el establecido en el Decreto de Alcaldía número 2023004378, de 22 de junio de 2023 (BORM n.º 269, de 21-11-2023).

- Decreto número 2024005761, de 29 de octubre de 2024, por el que se delega en la concejala doña María Pilar Galindo Sabater, las siguientes competencias:

1. Artesanía.
2. Comercio. Presidencia del Consejo Municipal de Comercio.
3. Políticas en materia de consumo. Oficina Municipal de Información al Consumidor.
4. Turismo.

El régimen de estas delegaciones se regirá por el establecido en el Decreto de Alcaldía número 2023004378, de 22 de junio de 2023 (BORM n.º 269, de 21-11-2023).



- Decreto número 2024005861, de 31 de octubre de 2024, por el que se acuerda la dedicación exclusiva de María Pilar Galindo Sabater, con efectos del día 4 de noviembre de 2024, con una retribución de 55.818,04 € brutos anuales.

- Decreto número 2025001854, de 17 de marzo de 2025, por el que se acuerda avocar para la Alcaldía el conocimiento de las competencias delegadas al Concejal don Juan de Dios García López, mientras persistan las razones que han motivado esta resolución.

- Decreto número 2025002665, de 30 de abril de 2025, por el que se acuerda delegar en el Concejal don Juan de Dios García López, las competencias en materia de Fiestas Locales.

El régimen de esta delegación se regirá por el establecido en el Decreto de Alcaldía n.º 2023004378, de 22 de junio de 2023.

- Decreto de Alcaldía número 2025002208, de 7 de abril de 2025, por el que se acuerda la delegación de la celebración de matrimonios civiles en la Concejala doña María Pilar Galindo Sabater.

Molina de Segura, a 17 de junio de 2025.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.